



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 11 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 041-2018-CF-FCA.

Visto, el Oficio N° 022-2018-EPA-FCA, de fecha 19 de marzo de 2018, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 003-2018-N-EPA-FCA con la solicitud de Acta Adicional por error involuntario del docente, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, del alumno TORRES ARREDONDO, CARLOS EDUARDO, con código de matrícula N° 1710120841.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 272-96-R de fecha 19 de Julio de 1996 se aprueba la Directiva relativa a la Administración de los Registros Académicos y a definir responsabilidades de las distintas instancias la misma que entró en vigencia a partir del Semestre Académico 1998-A;

Que, en el artículo 5° de la precitada Resolución Rectoral dispone que los docentes están obligados a entregar las Actas de Notas Finales debidamente llenadas en los plazos establecidos bajo responsabilidad y que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solo darán trámite a solicitudes de Actas Adicionales y/o Rectificaciones de Notas si están debidamente justificadas con la aprobación del Órgano de Gobierno de la Facultad y dentro de los plazos fijados;

Que, del documento del Visto, tenemos que el Director de la Escuela Profesional de Administración remite el Informe N° 003-2018-N-EPA-FCA adjuntando la solicitud de Acta Adicional por error de matrícula, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, del alumno TORRES ARREDONDO, CARLOS EDUARDO, con código de matrícula N° 1710120841;

Que, estando a lo propuesto y acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Acta Adicional y de Rectificación de Nota, como a continuación se detalla:

| Cod. Doc. | Apellido y Nombres Docente | Cód. Alumno | Nombre Apellidos Alumno | Cód. Asig. | Asignatura | NOTA |
|-----------|----------------------------|-------------|----------------------------------|------------|--------------------|------|
| 2332 | CHÁVEZ SUAREZ, ANA MARÍA | 1710120841 | TORRES ARREDONDO, CARLOS EDUARDO | 1114 | PSICOLOGÍA GENERAL | 11 |

SEGUNDO: ELEVAR a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas y a las instancias correspondientes, la presente Resolución así como el Expediente, a fin de que se prosiga el trámite respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO